

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0005350 ✓

JORGE PLAZA AROSEMENA ✓
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL ✓

CONSIDERANDO ✓

QUE el 25 de agosto del 2000, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Quito, la escritura pública de conversión del capital suscrito de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. ANDEC**;

QUE el señor Aurelio Humberto Ordóñez Moreno en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Cantos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-00-4542 del 26 de septiembre del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. ANDEC**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes de la referida escritura. ✓

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que el Notario Undécimo, del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

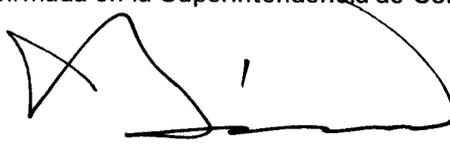
ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE: DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 5 OCT. 2000 ✓


Ab. Jorge Plaza Arosemena ✓
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL ✓

AJT/CMdeL.-
Exp. No. 4223



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 16.331, número 2.151, del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 28.739, del Repertorio.- 2.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y uno de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRDORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f.MLC

Trámite N° 53946

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la existencia de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento

